

CONCEPCIÓN, 2 de enero de 2006.-

Nº 10 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 2892-05, de 21 de diciembre de 2005, del señor Director de Administración de Salud Municipal, por el que se solicita la aprobación de funciones y remuneraciones, por parte del Concejo Municipal, para contratar a honorarios tres profesionales para el Centro de Diagnóstico de esa Dirección, durante el año 2006; el Acuerdo Nº 64-9-2005 (Extraord.), de 27 de diciembre pasado, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueban dichas funciones y remuneraciones; teniendo presente, el Acuerdo Nº 291-31-2005, de 15 de diciembre de 2005, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Concepción para el año 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 3, de 2 de enero de 2006, que promulga este Acuerdo; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Apruébanse las funciones y remuneraciones mensuales que se indican para el Personal a Contratar a Honorarios para el Centro de Diagnóstico de la Dirección de Administración de Salud, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006:

CARGO	: Médico Radiólogo
FUNCIÓN	: Evacuar informes radiológicos de pacientes (Diagnóstico Radiográfico)
REMUNERACIÓN MENSUAL	: Un mil quinientos veintisiete pesos (\$ 1.527.-) por informe evacuado.
CARGO	: Médico Radiólogo
FUNCIÓN	: Evacuar informes radiológicos de pacientes (Diagnóstico Radiográfico)
REMUNERACIÓN MENSUAL	: Un mil quinientos veintisiete pesos (\$ 1.527.-) por informe evacuado.
CARGO	: Técnico de Nivel Superior
FUNCIÓN	: Toma de placas radiológicas
REMUNERACIÓN MENSUAL	: Si el número de placas tomadas es inferior o igual a cuatrocientas (400) tendrá un remuneración mensual de trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$ 358.666.-) . Si el número de placas tomadas es superior a cuatrocientas (400) tendrá una remuneración mensual de trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$ 358.666.-) más trescientos sesenta y ocho pesos (\$ 368.-) por cada toma que exceda de cuatrocientas (400).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración de Salud (2)
 - Archivo
- MLE/plm.-